MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre del año 2025, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento, Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, Alejandro Martínez Martínez, Director de Programación, Seguimiento y Evaluación, Carlos Alberto Olivares Adame, Director de Mejora Regulatoria, Liliana Ramírez Estrada, Directora de Gestión Gubernamental, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 10** contenido en la **Convocatoria No. 029**, de fecha 07 de noviembre del presente año, relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período julio-septiembre de 2025,** el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el **Oficio No. DGPyDG/684/2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por el C. Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 029**, de fecha 07 de noviembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, propuso a los presentes que los Puntos Números 5 y 6, pasaran a ser los Puntos 9 y 10, por lo tanto los Puntos 7, 8, 9, y 10, pasarían a ser los Puntos 5, 6, 7 y 8, respectivamente, propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la mencionada Comisión, aprobado lo anterior la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a consideración, el nuevo Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental

Cuarto.- Siendo las **15:21** horas y para desahogar este punto la C Ma. del Rocío Jiménez Chávez., Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al Periodo julio-septiembre de 2025, lo cual realizó con el apoyo del Director de Programación, Seguimiento y Evaluación, del Director de Mejora Regulatoria y de la Directora de Gestión Gubernamental. **Dicho Informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período julio-septiembre de 2025**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<**Artículo 27.**- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:*

[…]

***VI.** Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;*

[…]>>

***<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:*

[…]

II. *Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;*

[…]>>

<<Artículo 77.- *Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.*

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[…]

II. *Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;*

[…]>>

<<Artículo 83.- *El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:*

[…]

VIII. *Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;*

[…]>>

<<Artículo 93.- ***La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública*** *tendrá las siguientes atribuciones:*

[…]

III. *Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>*

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- *Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:*

[…]

VIII. *Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,*

[…]>>

<<Artículo 36.- *Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:*

I. *Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

II. *Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

III. *Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[…]

IX. *Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;*

[…]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo las **15:55 horas,** aprueban por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período julio-septiembre de 2025**.

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período julio-septiembre de 2025,** para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta

Karen Marlen Guerra Ramírez
Secretaria

Christian Enríquez Hernández
Vocal

Regina Irastorza Tomé
Vocal

José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal

Elva García Melgar
Vocal

Elvia Aguado López
Vocal

Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2025.